



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

i06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, octubre seis (6) del dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede proveniente del Banco de Occidente, el Juzgado,

DISPONE:

- Poner en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Banco de Occidente, para los fines pertinentes.
- De igual manera, se ordena librar oficio a dicha entidad suministrando la información requerida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRIGUEZ BELTRAN
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49ed889074433878f74ef3b261d97de0939e022e2a065cfa0022b98a13671b99

Documento generado en 06/10/2021 12:53:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>